

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

H. SENADO DE LA REPUBLICA.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión Ordinaria del día miércoles 17 de agosto de 2022

Legislatura Ordinaria 2022-2023

Hora: 9:00 a.m.

I.

Llamado a Lista

II.

Citación

Cítese al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA**; al Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, **CESAR ATTILIO FERRERI**, con el objeto realizar un debate de control político a fin de que se explique a esta Célula Legislativa, los alcances del nuevo Presupuesto en materia de inversión y gastos de funcionamiento, incluyendo la distribución de la inversión por sectores, departamentos y regiones, así como las modificaciones y ajustes que en su concepto debiesen realizarse, en la inversión para la Vigencia 2023. Lo anterior con fundamento en la proposición No.004 presentada por los Honorables Senadores: **LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ**; **DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**; **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**; **CLAUDIA PÉREZ GIRALDO**; **CARLOS MEISEL VERGARA**; **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**; **CARLOS MARIO FARELO DAZA**; **AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL**; **WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**; **JOHN MOISÉS BESAILE FAYAD** y aprobada por los miembros de esta Comisión, en sesión ordinaria realizada el pasado 26 de julio del presente año.

CUESTIONARIO

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **“¿De acuerdo con las disposiciones previstas por el Proyecto de Presupuesto General de la Nación – vigencia fiscal 2023, de qué forma varían las apropiaciones planteadas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública frente a las aprobadas para la vigencia fiscal 2022? y ¿cuál es la variación de la vigencia 2022 a la planteada para la vigencia 2023 frente a cada una de las entidades u órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**
2. **¿El ministerio de Hacienda y Crédito Público considera que se requiera realizar ajustes significativos en la asignación de recursos planteada en**

**el Proyecto de Presupuesto General de la Nación – vigencia fiscal 2023?
Si el Ministerio considera que requiere de estos ajustes**

2.1. ¿Estos ajustes consistirían en la modificación del monto del presupuesto o en la reasignación de recursos, ya sea entre carteras o en la forma de la distribución de los recursos a través de la administración del cargo público al interior de las

entidades (entre gasto corriente, inversión pública física e inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública).

2.2. Si los ajustes planteados corresponden a la modificación del monto del presupuesto a aprobar, cuál sería el monto total de presupuesto ¿Cuál es el monto que considera el Ministerio debería ser aprobado para la vigencia 2023?

2.3. Si los ajustes consisten en modificar la distribución entre carteras, ¿cuáles serían las instituciones que verían aumentado su presupuesto de ser acogida la modificación que pudiese ser planteada?, ¿cuáles carteras verían disminuidos sus presupuestos con la propuesta que sería planteada por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los montos planteados en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación – vigencia fiscal 2023?

2.4. Si los ajustes consisten en modificar la distribución de los recursos a través de la administración del cargo público al interior de las entidades, ¿de qué manera se vería beneficiado o afectado el monto del presupuesto planteado para inversión en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación – vigencia fiscal 2023?

3. De acuerdo con las disposiciones planteadas por el Gobierno Nacional en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación – vigencia fiscal 2023, ¿cuál sería la situación de financiamiento de las diferentes obras estratégicas del país, dentro de las que podemos resaltar

1. Construcción de canal navegable y fortalecimiento de la navegabilidad del Rio Magdalena

2. Construcción del tren regional del Caribe, el tren de cercanías del Valle del cauca, regiotram de occidente, recuperación del ferrocarril de Cúcuta y otras redes férreas que deberían construirse en el País.

3. Construcción de Infraestructura eléctrica en la región caribe y otras zonas del país que permitan reducir tarifas y mejorar el servicio de energía.

4. Infraestructura para el canal del Dique en la Mojana

5. Dobles calzadas en el caribe colombiano y otras obras de infraestructura vial a nivel nacional, incluyendo a aquellas vías con altas inversiones en obras sub-utilizadas por la mala calidad de las vías, tal y como sería el caso de la obra de infraestructura “puente hisgaura” en Santander, vía (Curos – Málaga) que posee el potencial para ser un motor de desarrollo de la Región.

6. Obras tendientes a garantizar el acceso a agua potable, como el acueducto para el departamento del Magdalena.

7. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Sur en el departamento del Magdalena.

8. Las nuevas líneas de metro u otros sistemas masivos de transporte que requieren del apoyo del Estado para su materialización.

9. Obras y proyectos que tienen por objetivo garantizar el bienestar de la población ribereña afectada por fenómenos de Erosión Costera y otros fenómenos naturales.

10. Infraestructura orientada en la garantía de derechos fundamentales de personas con especial protección constitucional como personas con discapacidad, mujeres, niñez, adultos mayores, población rural, población étnica entre otras;

11. Infraestructura orientada en la garantía de derechos fundamentales de la sociedad colombiana en general, en temáticas relacionadas con salud, justicia, servicios públicos, empleabilidad, educación, vivienda, ambiente sostenible, tecnologías, transporte, cultura, ciencia, deporte.

12. Otras obras e inversiones estratégicas para la región caribe y el resto del país, en las que se ha solicitado el apoyo y cofinanciación del Estado.

4. Sírvasse anexar todos los documentos que sustentan el Proyecto de Presupuesto General de la Nación - vigencia fiscal 2023, incluyendo las disposiciones varias de la iniciativa, anexos y demás documentos que puedan ser relevantes para la discusión del proyecto de ley.

Ministerio del Interior;

Ministerio de Relaciones Exteriores;

Ministerio de Justicia y del Derecho,

Ministerio de Defensa Nacional,

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,

Ministerio de Salud y Protección Social,

Ministerio de Trabajo,

Ministerio de Minas y Energía;

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

Ministerio de Educación Nacional;

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible;

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

Ministerio de Transporte;

Ministerio de Cultura;

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y

Ministerio de Deporte.

1. ¿Cuál es el monto total del Presupuesto General de la Nación que en la vigencia fiscal 2022 fue apropiado o asignado al organismo a su cargo? y de ese monto, ¿cuál es el porcentaje y la equivalencia cuantitativa de la ejecución presupuestal acumulada hasta la fecha?

2. **Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, proyectados para la vigencia fiscal 2023, ¿a cuánto asciende la aspiración de asignación en el Presupuesto General de la Nación - vigencia fiscal 2023 que posee el Ministerio?**
3. **¿Considera el Ministerio a su cargo que sean suficientes los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023? Si los considera insuficientes:**
 - 3.1. **Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto General de Nación - vigencia fiscal 2023, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?**
 - 3.2. **¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2023, según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de la Nación - vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.**
4. **¿Qué obras estratégicas poseen los sectores asociados a su cartera Ministerial?, ¿Cuál sería la situación financiera de estos proyectos con la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación - vigencia fiscal 2023, tal y como ha sido propuesto en el texto radicado?**

III.

Lo que propongan los Honorables Senadores

Presidente:	H.S. PAULINO RIASCOS RIASCOS
Vicepresidente:	H.S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
Secretario:	Dr. ALFREDO ROCHA ROJAS
Subsecretario:	Dr. EDWIN CARREAZO GÓMEZ